MODIFICACIÓN N° 02
CONTRATO N° 4600104908 DE 2025

CONTRATANTE:	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
NIT:	900.579.723-7
OBJETO:	EJECUTAR LAS DEMOLICIONES, CERRAMIENTOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS REQUERIDAS EN EL MARCO DE LA URGENCIA MANIFIESTA.
VALOR INICIAL:	MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.400.000.000) INCLUIDO AIU Y EXCLUIDO DE IVA
DURACIÓN:	SEIS (06) MESES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE EJECUCIÓN EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN EXCEDER LA VIGENCIA DETERMINADA PARA LA CALAMIDAD PÚBLICA
FECHA DE INICIO:	13 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	29 DE OCTUBRE DE 2025
HISTÓRICO DE MODIFICACIONES:	<u>Modificación No.01.:</u> Adición No. 01: por valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M.L ($395.570.639) incluido AIU excluido de IVA, correspondiente a 277.89 SMMLV y al 28.26% respecto al valor total del contrato.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	**Modificación Nro. 02 consistente en:** **Ampliación 01:** Por el término de sesenta y tres (63) días calendario, contados desde el 30 de octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive.

Acta de Comité Interno de Planeación - CIP de la Secretaría de Seguridad y Convivencia N° 088 de 24 de octubre de 2025.

PRIMERO: **DURACIÓN.** Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 4600104908 de 2025, por el término de sesenta y tres (63) días calendario, contados desde el 30 de

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

octubre hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, de conformidad con los documentos que soportan la presente modificación.

SEGUNDO: GARANTÍAS. EL CONTRATISTA, deberá modificar las garantías del Contratista No. 4600104908 de 2025, de conformidad con lo establecido en la presente Modificación No. 2.

TERCERO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN No. 2, queda sometida a las cláusulas establecidas en el No. 4600104908 de 2025.

CUARTO: Las partes declaran expresamente que en virtud de la presente MODIFICACIÓN No. 2, no se genera desequilibrio contractual alguno.

QUINTO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN No. 2, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SEXTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN No. 2, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación, b) Certificado del Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del Contratista.

Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
Laura Victoria Giraldo Londoño Contratista Apoyo Jurídico	**Carlos Andrés Henao Franco** Líder de Proyecto	**Diana Margarita Vargas Ramos** Subsecretaria de Planeación de la Seguridad
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia